

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE ENTRERÍOS PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 2 define “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

El artículo 311 Superior señala: “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72 establece el deber del estado de promover y fomentar el acceso de todos los colombianos a la cultura, de igual manera la Ley 397 de 1997, que desarrolla dichos mandatos constitucionales, específicamente en el artículo 24 señala que los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal consolidarán y desarrollarán la red nacional de bibliotecas públicas, coordinada por el Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional, con el fin de promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se prestan. Para ello, incluirán todos los años en su presupuesto las partidas necesarias para crear, fortalecer y sostener el mayor número de bibliotecas públicas en sus respectivas jurisdicciones.

La Biblioteca Pública Municipal Francisco de Paula Pérez del municipio de Entreríos, actualmente se encuentra adscrita a la red nacional de bibliotecas públicas, y, en consecuencia, debe dar cumplimiento a la resolución 1250 del 2010, que en su artículo N°6, sustenta LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FUNCIONAMIENTO, de todas las bibliotecas públicas, donde se garantice el adecuado funcionamiento y prestación de servicios bibliotecarios. Con este propósito se ha hecho evidente la necesidad de adquirir estanterías funcionales para garantizar la calidad y estado de la dotación bibliográfica; ya que se viene presentando dificultad en la ubicación de los libros, bajo el sistema DEWEY, sistema que rige la organización de las dotaciones en las bibliotecas. A demás se necesita también cubículos de estudio que satisfagan las necesidades de privacidad y comodidad de los usuarios, al momento de buscar información y conocimiento; esta necesidad surge dado que la biblioteca tiene sólo una sala general y de consulta abierta, donde incluso está la dotación bibliográfica, y con los cubículos se busca ofrecer calidad en el servicio.

El Plan de Desarrollo para el 2020 - 2023 “ENTRERRIOS SE RENUEVA POR LA GENTE” contempla dicha necesidad específicamente en el Capítulo IV Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo, en el Eje estratégico 4.1 “ENTRERRÍOS SE RENUEVA POR EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO”, que en su componente 1.4 Entreríos Respira Cultura, en el programa 2. Leer y Escribir Renueva, contempla como uno de sus objetivos promover el acceso y aprovechamiento del material y las actividades llevadas a cabo desde la biblioteca municipal Francisco de Paula Pérez, con ello garantizar el servicio bibliotecario

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

en óptimas condiciones, a la vez que se fortalece la conservación de las colecciones bibliográficas y se contribuye al fomento de la lectura, la escritura y el libre acceso a la información.

Dado el objeto y la cuantía a contratar, se adelantará proceso de Selección a través de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

2.1. Objeto: COMPRA E INSTALACIÓN DE ESTANTERIAS Y CUBICULOS DE ESTUDIO PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL FRANCISCO DE PAULA PÉREZ, MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA.

2.2 Clasificación UNSPSC:

Código	Descripción
56111500	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56121700	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas

3. OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. Especificaciones Técnicas:

En los casos no establecidos textualmente en estas especificaciones técnicas, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las entidades que contemplan aspectos técnicos con relación a los suministros a contratar.

Condiciones Técnicas mínimas:

Descripción	Vr Unitario	Unidades	total
Cubículo de estudio, base de largo 100 cms x ancho 60 cms, altura 75 cms, elaborada en tubo cuadrado de 1 y ½, cubierta lateral de 65 cms de altura, base mesa y cubierta en MDP de 15 mm RH.	850.000	6	5.100.000
ESTANTERÍA METÁLICA Medidas: Alto 195cm, Frente 90cm, Fondo 30cm 7 entrepaños Pintura electrostática color Gris Con cubiertas laterales - en Hard Board pintada color Beige Incluye Instalación en Sitio	520.000	9	4.680.000

3.2. Obligaciones del Contratista:

1. Efectuar las entregas de los bienes, insumos y elementos en los plazos establecidos por la supervisión. El transporte de los insumos de la ficha técnica hasta el municipio de Entreríos, correrá por cuenta del contratista.
2. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
3. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

4. Entregar los insumos objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
5. Realizar la instalación de los elementos en la biblioteca municipal de Entreríos. El transporte e instalación correrá por cuenta del contratista.
6. Entregar al Contratante los documentos que soportan técnicamente los equipos objeto de la presente contratación: (Certificación de garantía, manuales de operación y manejo, de soporte técnico en idioma original y traducido al español).
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de Entreríos Antioquia.
8. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
9. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
10. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
11. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.

2.3. Obligaciones del Contratante:

1. Suministrar información necesaria y ficha técnica de lo requerido.
2. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
3. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente al pago.
4. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.
5. Realizar el pago de las obligaciones adquiridas siempre y cuando el contratista haya cumplido con las obligaciones y trabajo encomendado.
6. Liquidar de forma oportuna el contrato y cualquier obligación adquirida al finalizar el cumplimiento del contrato y el pago en su totalidad.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se desarrollará en el Municipio de Entreríos – Antioquia

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de **un (1) mes**, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato.

5. VIABILIDAD PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO

5.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El presupuesto destinado por el Municipio de Entreríos para el contrato a celebrar esta soportado en el certificado de Disponibilidad N°00463 del 07 de octubre de 2021 Rubro 2.3.2.02.02.008 denominado servicios prestados a la empresas y servicios de producción, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

5.2. FORMA DE PAGO: la Administración Municipal pagará al Contratista en un solo pago una vez sean entregadas e instaladas a satisfacción todos los suministros requeridos, se pagará en la caja de la Secretaría de Hacienda o por transferencia electrónica, de acuerdo con el suministro, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, los cuales se pagarán dentro de los primeros cinco (5) y siete (7) días hábiles de cada mes.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

6. TIPO DE CONTRATO

Contrato de suministros.

Nota: dada la cuantía el contrato se realizará por mínima cuantía

7. SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, el municipio de Entreríos realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de la Secretaria de Educación y Extensión Cultural.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DE ESTE, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LA COMPONEN.

8.1. Valor Estimado del Contrato: Basado en el estudio de mercado teniendo en cuenta el promedio del valor de cotizaciones en el mercado, El municipio de Entreríos estima el valor del presente proceso en NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$9.780.000) IVA e impuestos incluidos, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Descripción	Vr Unitario	Unidades	total
Cubículo de estudio, base de largo 100 cms x ancho 60 cms, altura 75 cms, elaborada en tubo cuadrado de 1 y ½, cubierta lateral de 65 cms de altura, base mesa y cubierta en MDP de 15 mm RH.	850.000	6	5.100.000
ESTANTERÍA METÁLICA Medidas: Alto 195cm, Frente 90cm, Fondo 30cm 7 entropaños Pintura electrostática color Gris Con cubiertas laterales - en Hard Board pintada color Beige Incluye Instalación en Sitio	520.000	9	4.680.000
TOTAL			9.780.000

El municipio de Entreríos tiene establecido los siguientes impuestos, los cuales deben ser tenidos en

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

cuenta al momento de presentar las ofertas económicas.

Estampilla Pro Cultura (%)	Estampilla Pro-Adulto Mayor (%)	Estampilla pro Hospital (%)	Industria y comercio (%)	Tasa Pro-Deporte
2%	4%	1%	1%	1.5%

El valor del presente contrato fue realizado con el promedio, más estampillas retenciones del municipio, de acuerdo con las cotizaciones realizadas en el mercado que suministra los servicios a adquirir.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio, independientemente del objeto, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La Ley 1474 de 2011 en el artículo 94 establece la contratación de mínima cuantía, que es aquella cuyo valor no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema.

El proceso de contratación lo adelantará el municipio de Entreríos con observancia de los principios de la contratación Estatal señalados en la ley 80 de 1993, **TRANSPARENCIA, ECONOMÍA y RESPONSABILIDAD**. Ajustándose al artículo 5º de la ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio, previa la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitante.

10. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica son la serie de documentos de orden legal que debe aportar cada uno de los proponentes, incluyendo aquellos que se presenten bajo las figuras de consorcio o unión temporal, cuyo fin es determinar la capacidad para presentar oferta, comprometer a la sociedad y suscribir el contrato o contratos, al igual que, verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que sobre la materia están reguladas.

10.1. Acreditación de la Capacidad Jurídica:

Con base en la Guía de Colombia Compra Eficientes para los procesos de Mínima Cuantía en su página 9, el municipio de Entreríos verificará la capacidad jurídica en virtud de los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- Oferta económica de acuerdo con la ficha técnica del municipio.
- Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural.
- Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando la proponente

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio. La matrícula debe estar debidamente renovada. De acuerdo con el objeto contractual se debe acreditar actividad económica relacionada.

- El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:
 - a. El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance.
 - b. La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más.
 - c. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.
 - d. La matrícula debe estar debidamente renovada.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal
- Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50):

El Proponente **persona jurídica** debe presentar el Formato 2 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 2 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas Naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Proponentes Plurales: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

- Registro Único Tributario – RUT actualizado
- Formato de hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciado, de acuerdo a si es persona natural o jurídica.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

- Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- Certificado bancario.
- Paz y Salvo Municipal.
- Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formato anexo.
- Certificados de idoneidad y experiencia
- Anexos

La Entidad verificará que el oferente no esté reportado como responsable fiscal ni que posea investigaciones de orden disciplinario, si lo encuentra reportado será rechazada su oferta. Igualmente hará la consulta para verificar que el oferente no tenga antecedentes judiciales ni de medidas correctivas.

OBSERVACIÓN: El contratista seleccionado no podrá CEDER el contrato de manera unilateral, para hacerlo deberá mediar solicitud expresa y escrita ante la Administración Municipal, desde donde se valorarán las razones expuestas, y de autorizarse, el tercero, esto es, el cesionario, deberá cumplir con los mismos requisitos del contratista inicial y que se integran en la presente invitación.

11. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, y cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso, cada uno igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba se sujetará a los criterios definidos en el formato de matriz que hace parte del presente estudio

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

12.1. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos,

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- **Retraso en la entrega de los servicios:** Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.
- **Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado:** Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.
- **Otros Riesgos ¿Cuáles?:** En caso de requerir un riesgo adicional a los preestablecidos, redactar su definición.

12.2. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

MATRIZ DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

4	3	2	1
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Precontractual/Ejecución	Precontractual/Ejecución
Operacional	Económico/financiero	Contractual	operativo
Accidentes de Trabajo inherentes a su actividad comercial	Cumplimiento bajo condiciones menores a las establecidas en el contrato	Incumplimientos en la ejecución contractual, servicios que no cumplen con las necesidades	Que el contratista no cuente con la experiencia e idoneidad para ejecutar el contrato
Afectaciones en la salud, vida y/o integridad del contratista	Afecta el cumplimiento del contrato en términos de calidad	No satisfacción de la necesidad del municipio de Entreríos	Afecta el correcto desarrollo del proceso contractual.
3	2	2	2
3	2	2	2
4	3	2	3
Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Exigencia de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL)	Supervisión oportuna en la ejecución. También se exigirán garantías de cumplimiento	Supervisión oportuna en la ejecución contractual, así como pactar multas dentro del contrato con ocasión de incumplimientos retrasos. También exigirán garantías de cumplimiento	Exigencia de experiencia y requerimientos legales con relación al objeto del contrato.
3	1	1	1
3	2	2	2
4	2	2	2
Medio	Baja	Baja	Baja
Si/No	Si	Si	Si
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Comité evaluador-Supervisor
Fecha acta de inicio	Fecha acta de inicio	A partir del inicio del contrato.	A partir de la evaluación de las propuestas
Duración del contrato	Duración del contrato	Duración del contrato	Duración del contrato
Revisión del pago de seguridad social cada que se presenten las cuentas de cobro	Seguimiento continuo.	Seguimiento y verificación de seguridad del bien.	A través de la verificación en la evaluación de los requisitos habilitantes y de experiencia
cuando sea necesario	Cuando sea necesario	cuando sea necesario	En la evaluación

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

5	General	Externo	precontractual/Ejecución/los contractual	Tributario	Variación en la legislación tributaria, creación de nuevos impuestos, supresión modificación, entre otros.	Afectación económica	2	2	3	Bajo	Contratista	Actualización constante sobre las variables que se presentan en la normativa tributaria.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor	Fecha acta de inicio	Duración del contrato	Revisión oportuna de normas expedidas por el legislador	cuando sea necesario
---	---------	---------	--	------------	--	----------------------	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	------------	----------------------	-----------------------	---	----------------------

13. GARANTIAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la Comunicación de aceptación de la oferta y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.									
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Entreríos identificado con NIT 890.982.068-2.									
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes y servicios</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más	20% del valor del contrato	Calidad de los bienes y servicios	Plazo del contrato y seis (6) meses más	20% del valor del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado							
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más	20% del valor del contrato							
Calidad de los bienes y servicios	Plazo del contrato y seis (6) meses más	20% del valor del contrato								
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.									
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.									

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Como otros mecanismos de garantía se utilizarán igualmente los siguientes:

- **Multas:** EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco (5%) por ciento del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada.
- **Cláusula Penal Pecuniaria:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato; una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.
- **Cláusula de indemnidad:** Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista al Municipio.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, “Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”

15. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad a lo establecido el presente estudio es elaborado en respuesta al decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación que servirá como base para la elaboración de los estudios previos; La metodología a emplear es dirigida por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS.

Andrew McDonald, profesor y director de Servicios bibliotecarios y para el Aprendizaje de la University of East London, ha destacado recientemente las cualidades que debe tener un buen espacio para el aprendizaje, ya sea en edificios nuevos o reformando el espacio existente. Estas cualidades son las que ha hecho suyas la Sección de Edificios y Equipamientos de IFLA en las recientemente publicadas “IFLA Library Building Guidelines: Developments & Reflections” (2007), obra que aporta información, puntos de vista y reflexiones actualizadas sobre la planificación de bibliotecas.

Un buen espacio para el aprendizaje debería ser:

- Funcional espacio que funcione bien, sea atractivo y dure mucho
- Adaptable espacio flexible cuyo uso se pueda cambiar con facilidad
- Accesible espacio social que sea acogedor, fácil de usar y estimule la inteligencia
- Variado con diferentes entornos y soportes para el aprendizaje
- Interactivo espacio bien organizado que fomente el contacto entre los usuarios y los servicios
- Favorable espacio humano de gran calidad que inspire a la gente

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

- Adecuado al medio ambiente con las condiciones apropiadas para los lectores, los libros y los ordenadores
- Seguro para la gente, las colecciones, el equipo, los datos y el edificio
- Eficaz económico en costes de espacio, de dotación de personal y de funcionamiento
- Adecuado para la tecnología de la Información con unas prestaciones flexibles para los usuarios y el personal
- Impactante espacio que capta la mente y el espíritu

Este conjunto de cualidades debería tenerse en cuenta tanto si se construye un nuevo edificio como si se amplía, se restaura o se adapta uno existente. Las Normas para bibliotecas de instituciones de educación superior de la American Library Asociation (ACRL-ALA, 2004) afirman con respecto a las Instalaciones: "El edificio de la biblioteca debe estar bien planificado y debe ofrecer espacio seguro y adecuado para facilitar el estudio y la investigación, con las condiciones medioambientales requeridas para los servicios, personal, recursos y colecciones" dentro de estas condiciones se encuentra, la capacidad de almacenamiento, al estar restringido al personal de la biblioteca, se pueden instalar las estanterías con menor distancia entre sus ejes. El mínimo aconsejable de separación es de 90 cm para permitir la circulación de carritos, mientras que en libre acceso llega a estar entre 150- 200 cm. La altura de las estanterías también puede variar y superar, en este caso, los 200-210 cm aconsejables del libre acceso, ya que el personal sí puede usar escaleras. Si la ordenación en depósito es por nº currens cada estante se puede completar sin dejar espacio para la manipulación y el crecimiento de la colección, con lo que aumenta el total de documentos que soporta cada estantería. Pueden llegar a albergar hasta 1.000 volúmenes por cada 6-7 m2.

Por otro lado, se debe considerar el ahorro de espacio mediante el uso de muebles compactos. Los más usuales tienen un desplazamiento perpendicular respecto a los carriles y guías de conducción. El ahorro de espacio es sustancial, ya que al desplazarse los muebles se reduce a uno el número de pasillos. La anchura del mismo debe ser de 90 cm como mínimo. También existen compactos de 20 desplazamiento paralelo. El ahorro total de espacio suele estar en proporción de 1/5. Los materiales audiovisuales y materiales especiales pueden almacenarse en muebles especiales. Estos ahorran más espacio que los expositores de uso público.

En cuanto al mobiliario en las bibliotecas, en la actualidad conviven todo tipo de soportes, por tanto, en la planificación del mobiliario habrá de ser tenido en cuenta este hecho. La dotación de mobiliario debe guiarse por los siguientes criterios:

- Calidad: referida a los materiales y a los acabados, tanto en los espesores como en los detalles constructivos
- Funcionalidad: adaptados a la función para la cual han sido construidos
- Durabilidad
- Resistencia al uso intensivo
- Comodidad y ergonomía: cada elemento de mobiliario está diseñado para una actividad determinada. Las proporciones y la estructura deben adaptarse a las posturas recomendadas por el cuerpo humano cuando ejecuta esta actividad.
- Estética: se recomienda valorar más la prudencia que la extravagancia
- Facilidad de limpieza y conservación
- De serie: el mobiliario de serie es más barato que el realizado a medida y menos adaptable a los cambios
- Movilidad: Facilidad de desplazamiento para poder alternar actividades en un mismo espacio La distribución del mobiliario debe facilitar una circulación interior cómoda y favorecer el trabajo del personal y los usuarios.

La importancia que tiene la dotación de mobiliario en una biblioteca hace que sea preciso encargar a un arquitecto (normalmente el mismo que ha realizado el edificio) con la idea de concebir globalmente todo

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

el equipamiento y también la facilidad de interrelacionar óptimamente el edificio y mobiliario. El equipamiento de una biblioteca comprende una larga serie de elementos, fundamentales unos y complementarios otros. Es imposible, no sólo dar datos sobre medidas y proporciones, sino incluso enumerar todos los elementos que forman parte del mobiliario de una biblioteca. Entre los elementos fundamentales, no obstante, se pueden señalar los siguientes:

- **Estanterías:** Sirven para almacenar libros y revistas, para su exposición, para crear espacios y hasta para orientar al lector. Incluyen también el equipo necesario para su utilización y pueden presentarse en diversas formas: compactas, no compactas, murales, de distinta altura, etc. La elección del tipo de estantería se hará en función del empleo a la que se la destine y del lugar que vaya a ocupar en la biblioteca. Pueden ser de madera o metal.
- **Mesas:** Las mesas pueden ser individuales y colectivas; para funciones especiales que requieran un especial aislamiento existen los carrels y pupitres. Las mesas colectivas ahorran espacio y dinero, pero no son siempre lo más indicado para las bibliotecas. Conviene distinguir el tipo de mesa utilizada para la consulta de material de referencia o para la lectura en sala u otras funciones, de las utilizadas por el personal de la biblioteca. La tendencia actual es que las mesas sean electrificadas de forma que permitan enchufar cualquier tipo de aparato eléctrico que el usuario quiera consultar.

ANALISIS DEL MERCADO

Para el presente estudio y análisis del sector, debemos primero ubicar el sector económico, el cual está en el sector secundario de la economía, porque los bienes son objeto de transformación de las materias primas en productos elaborados, ya sea para la industria, la construcción, la minería, la explotación de fuentes de energía. Para nuestro caso está en la industria y la construcción.

Los principales fabricantes de muebles del país se enfocan en la innovación como factor competitivo. La industria de muebles en Colombia se caracteriza por que sus empresas son conscientes y están comprometidas con la reforestación mediante la implementación de prácticas respetuosas con el medio ambiente.

Actualmente el país cuenta con más de 596 unidades productivas asociadas al sector de muebles y maderas, que cuentan con acceso a materias primas de calidad para la fabricación de productos diferenciados y de calidad.

TENDENCIAS DEL SECTOR

Según proyecciones de Furniture Today el mercado creció a una tasa compuesta anual de 2,9% entre 2015 y 2019, alcanzando los US\$111 mil millones.

El 40% del mercado de muebles lo concentran las ventas de muebles para sala, el 33% se refiere a ventas de muebles para alcobas, el 12% de las ventas de muebles se refiere a muebles de cocina y el 8% a muebles de oficina.

La generación de los Millennials se ha convertido en el grupo de consumo más importante del mercado y actualmente representan el 37% del mercado estadounidense de muebles. Este grupo de edad se caracteriza por estar buscando constantemente productos personalizados y diferenciadores. Así mismo los Millennials son usuarios activos de los medios de comunicación social y de la tecnología por lo que son usuarios que hacen compras fácilmente a través de sus aparatos electrónicos en sitios online. El comercio electrónico es visto como el principal medio a través del cual el mercado de muebles se ha dinamizado en los últimos años.

Fuente: Procolombia TLC – Manufactura e insumos – muebles y maderas

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De conformidad con la cadena de comercialización, se cuenta con un amplio mercado de posibles proveedores que puedan garantizarla la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, así:

A continuación, se relacionan algunos posibles proveedores:

MAKRODISTRIBUCIONES

OFFIMAX SOLUCIONES

T&C SOLUCIONES INMEDIATAS

COMERCIALIZADORA WILLMAR

Entre otras

DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

La gestión de la cadena de suministros (SCM por sus siglas en inglés, Supply Chain Management), surge como la combinación de la tecnología y las mejores prácticas de negocios en todo el mundo. Las compañías que han mejorado sus operaciones internas ahora están trabajando para lograr mayores ahorros y beneficios al mejorar los procesos y los intercambios de información que ocurren entre los asociados de negocios. "La Gestión de la Cadena de Suministro es la planificación, organización y control de las actividades de la cadena de suministro. En estas actividades está implicada la gestión de flujos monetarios, de productos o servicios, a través de toda la cadena de suministro, con el fin de maximizar, el valor del producto/servicio entregado al consumidor final a la vez que se disminuyen los costes de la organización".

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Se realizó la consulta en las plataformas SECOP I y II, para identificar los aspectos más relevantes de los procesos de selección que se adelantan para este tipo de bienes y/o servicios, del cual se pudo concluir:

1. Las modalidades de selección de los contratistas se encuentran en la mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y licitación pública.
2. El objeto del contrato es de común adquisición para estos bienes y/o servicios, por parte de las Entidades Públicas
3. Las especificaciones técnicas varían de acuerdo al tipo de bienes y/o servicios que requiere cada Entidad.
4. Una de las condiciones de pago más frecuentes se relaciona con la prestación del servicio y la entrega de los bienes.
5. Por otro lado, la forma de cómo contrata el sector privado es muy diferente a la forma de contratación del sector público, por cuanto la negociación se hace directamente con el proveedor que mejore las condiciones de calidad y precio, adicional a esto, no existe una obligatoriedad para la empresa privada publicar las contrataciones realizadas en ninguna plataforma de consulta pública.

CUBICULOS DE ESTUDIO

Número de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio	Cuantía
13	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY	COMPRA DE MODULO FIJO, CARPETAS COLGANTES Y 3 ENTREPAÑOS,	Antioquia: Medellín	\$13.530.000,00

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

	- MEDELLÍN	MODULO MOVIL DUPLEX, ESTANTES Y 5 NIVELES		
CCOA 86-2019	ANTIOQUIA - CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	COMPRA DE 2 MÓDULOS DE ALUMINIO 4 PUESTOS CON ESPALDAR EN PERFILES HORIZONTALES PARA LA SEDE LA CEJA INCLUYE INSTALACION	Antioquia: La Ceja	\$3.451.000,00
CON-MC-PER-TAR-002-2020	ANTIOQUIA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE TARSO	COMPRA E INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TARSO Y EQUIPO DE OFICINA DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	Antioquia: Tarso	\$10.050.880,00
<u>INVITACION N° 13</u>	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARINILLA	COMPRA DE MOBILIARIO E INSTALACION DE DIVISIONES MODULARES PARA DESPACHO DEL ALCALDE Y OFICINA DE MOVILIDAD Y TRANSITO.	Antioquia: Marinilla	\$11.377.000,00
12-2020	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO	COMPRA DE MODULOS PARA LA SECRETARÍA	Antioquia: Medellín	\$3.995.600,00
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.007 DE 2020	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARBOSA	SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES Y ESCRITORIOS MODULARES, LOS CUALES DEBERÁN	Antioquia: Barbosa	\$24.545.892,00

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

		SER ENTREGADOS Y ARMADOS EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, SEGÚN FICHA TÉCNICA QUE HACE PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA		
INVITACION N° 13	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARINILLA	COMPRA DE MOBILIARIO E INSTALACION DE DIVISIONES MODULARES PARA DESPACHO DEL ALCALDE Y OFICINA DE MOVILIDAD Y TRANSITO.	Antioquia: Marinilla	\$11.377.000,00

MOBILIARIO BIBLIOTECAS

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	CUANTÍA
MÍNIMA CUANTÍA 20	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCORDIA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO, TÍTULOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL GILDARDO OBANDO ECHEVERRY DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA.	ANTIOQUIA: CONCORDIA	\$23.731.310,00
<u>MINIMA CUANTÍA 13</u>	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCORDIA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO, TÍTULOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL GILDARDO OBANDO ECHEVERRY DEL MUNICIPIO DE	ANTIOQUIA: CONCORDIA	\$25.000.000,00

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

		CONCORDIA.		
MENOR CUANTÍA ANT- CTM-0006- 2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE DOTACIÓN PARA APOYAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA DEL COMPLEJO SUR.	ANTIOQUIA: ITAGÜÍ	\$73.289.054,00
IP-35- 2019	ANTIOQUIA - BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA - MEDELLÍN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS NUEVAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN QUE HACE APERTURA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2019	ANTIOQUIA: MEDELLÍN	\$14.980.000,00
004-2019	ANTIOQUIA - INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	SUMINISTRAR MOBILIARIO AL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA PARA LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "CARLOS CASTRO SAAVEDRA"	ANTIOQUIA: MEDELLÍN	\$37.500.000,00
CMC-20-2019	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL	SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PARA FORTALECER LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "JESÚS ANTONIO ARANGO GALLO" DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	ANTIOQUIA: EL CARMEN DE VIBORAL	\$20.396.600,00

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.	CÓDIGO: F-SG-006
		VERSIÓN: 009
		FECHA: 14/01/2020

MC-059-2019	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	SUMINISTRO DE MOBILIARIO (MESAS, SILLAS, PUFF, ARCHIVADOR Y OTROS...) PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "VIRGILIO ÁLVAREZ RESTREPO" DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA: GUADALUPE	\$23.122.295,00
-------------	---	--	-------------------------	-----------------

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

VER MATRIZ DE RIESGOS EN EL ESTUDIO PREVIO

LEIDY DIANA URIBE BETANCUR

Secretaria de Educación y Cultura

Elaboró	Leidy Diana Uribe Betancur	
	Secretaria de Educación y Cultura	
Revisó	Elisabeth Muñoz Moreno	
	Asesora en Contratación	